

Editorial

Herramientas técnicas para el control de prestaciones del sistema de seguridad social

Technical tools for the Benefit Control of the Spanish Social Security System

María José Aguado Benedí

Médico Inspector Jefe, Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Profesor asociado de la UCM. Madrid. España.

Recibido: 08-06-2018

Aceptado: 12-06-2018

Correspondencia

María José Aguado Benedí

Dirección General Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

C/Padre Damián, 4 planta 6 C

Madrid 28036. España

Correo electrónico: maria-jose.aguado@seg-social.es

La Subdirección General de coordinación de Unidades Médicas del INSS, organizó y presentó el día 29 de mayo en Madrid, manuales elaborados por el INSS con la participación o refrendo de Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) y sociedades científicas, con la finalidad de dar a conocer la filosofía, desarrollo y utilidad de los mismos, con el fin de favorecer la comunicación entre los distintos colectivos y el mantener una línea de trabajo con un lenguaje común, favorecerá el buen hacer y los resultados.

En las ponencias participaron médicos inspectores del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Médicos de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS), Dirección General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT), Dirección de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), Sociedad Española de Médicos Generales (SEMG), Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Pompeu Fabra y Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas, Dirección General del INSS.

La jornada dirigida a los Médicos de las MCSS, médicos inspectores del INSS, médicos de atención primaria, médicos de servicios de prevención, médicos del trabajo en administraciones públicas y sociedades científicas, contó con la asistencia de más de 230 profesionales de todos los colectivos mencionados.

La unificación de criterios, el uso de un mismo lenguaje, la utilización de manuales consensuados son una necesidad para afrontar los retos que en el momento actual supone la resolución de los procesos de incapacidad temporal/permanente, aptitud laboral, cambios de puesto de trabajo o reconocimiento de otro tipo de prestaciones como puede ser el riesgo de embarazo o lactancia.



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

El primero en presentarse fue el Manual de tiempos óptimos de Incapacidad Temporal, *el tiempo óptimo es el tiempo estándar*, tiempo medio óptimo que se requiere para la resolución de un proceso clínico que ha originado una incapacidad para el trabajo habitual utilizando las técnicas de diagnóstico y tratamiento normalizadas y aceptadas por la comunidad médica y asumiendo el mínimo de demora en la asistencia sanitaria del trabajador, *ajustado por edad, sexo, puesto de trabajo y comorbilidad*. El manual tiene la herramienta para su cálculo, se contemplan tres dígitos de CIE10, 5 grupos de edad, más de 5340 agregaciones de diagnósticos 1º y 2º. La utilidad del manual abarca desde la comunicación entre todos los profesionales, consensuar tiempos según diagnósticos, herramienta estadística, de gestión, diseño de programas preventivos... Se ha puesto en común también la necesidad de incorporar en la valoración fichas ocupacionales. En siete MCSS se objetiva una gran potencialidad del uso del manual de tiempos óptimos en procesos de corta y media duración sobre todo. Se resalta también la gran importancia del riesgo moral y la necesidad de integrar al empleador en el circuito de reincorporación laboral del trabajador tras una incapacidad temporal sea por http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/Publicaciones/Publicacionesporcon28156/Informacionsobrepen47075/Incapacidadtemporal/index.htm la contingencia que sea.

La Guía De Ayuda para la Valoración de Enfermedades Profesionales, elaborada por médicos inspectores del INSS con la colaboración inestimable del INSSBT, es como su nombre indica una guía donde se describen la mayoría de las enfermedades que pueden contemplarse como profesionales. Se describen en base al Real Decreto 1299/2006 y sus posteriores modificaciones en Real Decreto 1150/2015 y Real Decreto 257/2018 2018 con inclusión del cáncer de laringe por amianto y de pulmón por exposición a polvo de sílice libre respectivamente.

La guía se compone de fichas en las que se describen: Agente, subagente, Código, patologías, CIE 9 y CIE 10, Actividades de riesgo, consideraciones clínicas, síntomas y signos, exploración, pruebas complementarias, niveles de exposición: indicadores biológicos, valores límites ambientales, tiempo mínimo de exposición, periodo de inducción mínimo, periodo de latencia máximo. El sistema de declaración CREPROSS, es un sistema que facilita la notificación y la transmisión, depura en tiempo real la información, es fiable y transparente, mantiene la confidencialidad, fácil acceso y permite la detección precoz de la enfermedad, mejorar medidas preventivas, mejorar la seguridad y salud y reducir la siniestralidad laboral. En 2017 se han cerrado 8.349 procesos de Enfermedad Profesional (EPP), siendo declaradas con mayor frecuencia enfermedades causadas por agentes físicos que suponen casi un 80% con una distribución similar en hombres y mujeres, seguidas de las causadas por agentes biológicos que son un 7,21% y que son mucho más frecuentes en mujeres, las cancerígenas solo son un 0,21% y todas son declaradas en hombres. En base a la información contenida en CEPROSS se establecen sistemas de alarmas y listados de actividades con repetición de EPP que permite trabajar en prevención y promoción de salud. Se pone de manifiesto la necesidad de formación continuada y o de postgrado para profesionales de la medicina de todas las especialidades y en particular para los médicos especialistas en medicina del trabajo que deberían ser los que con mayor frecuencia detecten la existencia de una enfermedad profesional por tratarse de trabajadores.

http://www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/Publicaciones/Publicacionesporcon28156/Informacionsobrepen47075/G%C3%BAiaEPP/index.htm

Por último, se presentaron las novedades del próximo Manual de ayuda para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo, que está próximo a publicarse. El manual elaborado por médicos inspectores del INSS, médicos de MCSS y SEGO, diferencia "embarazo de riesgo" y "riesgo de embarazo en mujer sana". La guía se estructura en riesgos clínicos y riesgos laborales y dentro de ellos: ergonómicos, físicos, biológicos, químicos y psicosociales. El manual se basa en una exhaustiva revisión bibliográfica, criterios de organismos solventes, normativa y experiencia de los autores. Como novedades se han introducido nuevos agentes biológicos: Sarampión, parotiditis, fiebre Q, citomegalovirus y la necesidad de serología. Con respecto a los físicos: se introduce la actividad deportiva y se matizan algunos riesgos como lo que es trabajo en escaleras, índices de medida de temperaturas... En cuanto a riesgos psicosociales se introducen el trabajo en aislamiento y las agresiones. Como conclusión se considera la necesidad de la valoración individual del estado de salud de la trabajadora embarazada, curso del embarazo y relación con su actividad laboral por un equipo multidisciplinar.

La jornada también puso de manifiesto la importancia de la estadística analítica que ya está siendo empleada en el INSS, como describió la Directora General, Paula Roch y en las MCSS, RESINA, Big data de la incapacidad temporal que expuso el Director General de Amat, Pedro Pablo Sanz. Se completó con una reseña histórica desde los comienzos de la Valoración del Daño Corporal hasta la actualidad por el profesor Borobia.

Durante toda la jornada se puso de manifiesto la necesidad de una adecuada promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales, así como una adecuada comunicación entre todos los agentes que intervienen en el control de prestaciones de la seguridad social, se puso también de manifiesto la importancia y valor de disponer de herramientas comunes y consensuadas y se considera una necesidad la implicación del empresario a la hora del retorno al trabajo en cualquier circunstancia.

=====